

**RESOLUCIÓN No. 706 DE 18 DE OCTUBRE DE 2024.**

*“Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural Noche de los Museos 2024”**, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos”*

LA SUBSECRETARIA DE GOBERNANZA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto 400 de 2022 y la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 de la SCRD,

CONSIDERANDO

Que, el día 23 de agosto de 2024 la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD, expidió la Resolución No. 558 de 2024 *“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación Cultural Noche de los Museos 2024”*, y en cumplimiento de lo dispuesto en el referido acto administrativo, publicó en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/750>, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la **“Invitación Cultural Noche de los Museos 2024”**.

Que, con la **“Invitación Cultural Noche de los Museos 2024”**, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a través de la Dirección de Economía, Estudios y Política, busca apoyar la dinamización de la Noche de los Museos de Bogotá 2024 mediante iniciativas interdisciplinarias que sean presentadas por entidades museales y busquen el desarrollo de una agenda cultural y creativa en horarios no convencionales diferentes a los horarios habituales de apertura de los museos. Esto, en concordancia con los acuerdos generados por la Mesa de Museos de Bogotá frente a los horarios de activación.

Que, en las Condiciones Específicas de Participación de la invitación en mención, se estableció la disponibilidad presupuestal para diez (10) incentivos, por valor de **DIECISIETE MILLONES DOSCEINTOS MIL PESOS M/CTE (\$17.200.000)** cada uno, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1482 del 14 de agosto de 2024, por valor de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$172.000.000)**, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.



**RESOLUCIÓN No. 706 DE 18 DE OCTUBRE DE 2024.**

*“Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural Noche de los Museos 2024”**, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos”*

Que, el día diecinueve (19) de septiembre de 2024, día del cierre de la invitación cultural se publicó en la página de invitaciones el listado de inscritos el cual arrojó un total de once (11) participantes.

Que, el día veinticuatro (24) de septiembre de 2024, se publicó el listado de habilitados, no habilitados y documentos por subsanar, con los resultados de la verificación de los once (11) participantes inscritos revisados por el comité de verificación y selección.

Que, finalizado el periodo de subsanación el día 25 de septiembre de 2024 a las 5:00 pm, el comité de verificación y selección realizó la revisión de la documentación subsanada, donde quedaron habilitadas nueve (09) iniciativas participantes para ser evaluadas por parte del jurado.

Que, el día 07 de octubre de 2024 los jurados seleccionados realizaron el proceso de evaluación y deliberación de la invitación cultural, la cual quedó suscrita mediante acta con radicado 20242200388623, plasmando los puntajes correspondientes a las iniciativas ganadoras. El ejercicio de deliberación se realizó conforme a los criterios de evaluación establecidos en las Condiciones Específicas de Participación de la **“Invitación Cultural Noche de los Museos 2024”**.

Que, los ganadores deberán enviar los documentos indicados en las condiciones señaladas en el acápite “Compromisos de los seleccionados”, dentro de los diez (10) días de forma expresa si aceptan o no el incentivo, al correo orrespondencia.externa@scrd.gov determinado para tal efecto por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que, mediante la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021 *“Por la cual se delegan unas funciones en servidores de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”*, modificada por la resolución 430 del 2 de julio de 2024 *“Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”*, se delegó la ordenación del gasto del proyecto de inversión 7959 denominado *“Fortalecimiento de la sostenibilidad económica del sector*



**RESOLUCIÓN No. 706 DE 18 DE OCTUBRE DE 2024.**

*“Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural Noche de los Museos 2024”**, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos”*

cultural y creativo, a través de la implementación de programas que permitan aumentar crecimiento y competitividad, en Bogotá D.C.”, a la Subsecretaria de Gobernanza.

Que, de conformidad con el párrafo segundo del artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, la delegación de que trata el referido acto administrativo implica la suscripción de todos los actos administrativos requeridos para el desarrollo de las convocatorias de fomento, en el marco de lo establecido en el artículo 71 de Constitución Política de 1991 y los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la Invitación **“Invitación Cultural Noche de los Museos 2024”**, y en consecuencia designar como ganadoras las siguientes iniciativas:

CÓD. DE LA INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	PUNTAJE FINAL	VALOR INCENTIVO
24354	Persona Jurídica	FUNDACIÓN TEATRO DE TÍTERES PACIENCIA DE GUAYABA NIT: 860.503.691-9	CC 19.325.363	Fabio Correa Rubio	96	\$17.200.000
24476	Persona Jurídica	FUNDACIÓN MUSEOS DEL CUERO Y DE LOS AÑOS 40 NIT: 830.146.491-1	CC 20.177.029	Inés Pérez Barrera	90	\$17.200.000
24478	Persona Jurídica	CORPORACIÓN CULTURAL MUSEO DEL VIDRIO DE BOGOTÁ NIT: 900.363.276-8	CC 52.486.478	Sandra Stella Solano Sánchez	89	\$17.200.000
24360	Persona Jurídica	SOCIEDAD DE MEJORAS Y ORNATO DE BOGOTÁ	CC 17.140.482	Carlos Roberto Pombo Urdaneta	87	\$17.200.000



**RESOLUCIÓN No. 706 DE 18 DE OCTUBRE DE 2024.**

*“Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural Noche de los Museos 2024”**, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos”*

24202	Persona Jurídica	NIT: 860.023.928-9 FUNDACIÓN RAFAEL ESCALONA	CC 52.452.132	María Carolina Escalona Zambrano	86	\$17.200.000
24359	Persona Jurídica	NIT: 900.239.179-1 ASOCIACIÓN CEMENTERIO ALEMÁN	CC 41.664.959	Constanza Beatriz Schuster Rodríguez	84	\$17.200.000
24331	Persona Jurídica	NIT: 860.021.969-1 FONDO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA	CC 41.579.160	Alicia Eugenia de Fátima Silva de Rojas	79	\$17.200.000
24362	Persona Jurídica	NIT: 860.039.703-9 FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER SIGLO XXI	CC 20.408.512	Blanca Cecilia Pineda de Hernández	78	\$17.200.000
24365	Persona Jurídica	NIT: 830.086.457-2 GRAN LOGIA DE COLOMBIA	CC 7.222.735	Nelson Fernando Gutiérrez Correa	71	\$17.200.000
		NIT: 860.074.664-8				

PARÁGRAFO: La aceptación del incentivo deberá ser manifestada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución a través de correo electrónico dirigido a: correspondencia.externa@scrd.gov.co.

ARTÍCULO SEGUNDO: Solicitar a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano informar al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte realizar los trámites correspondientes para la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal a cada uno de los ganadores de la **“Invitación Cultural Noche de los Museos 2024”**, de acuerdo al valor referenciado en el artículo primero, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1482 del 14 de agosto de 2024, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

PARÁGRAFO: Con posterioridad a la expedición de los certificados de registro presupuestal de cada una de las iniciativas, el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte deberá realizar los





RESOLUCIÓN No. 706 DE 18 DE OCTUBRE DE 2024.

*“Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural Noche de los Museos 2024”**, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos”*

trámites para la liberación de los recursos no comprometidos del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1482 del 14 de agosto de 2024 que está por un valor de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$172.000.000)**.

ARTÍCULO TERCERO: Solicitar a la Dirección de Economía, Estudios y Política de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, realizar los trámites correspondientes al desembolso del incentivo, de conformidad con los porcentajes establecidos en los Derechos específicos de los ganadores señalados en las condiciones de la mencionada invitación, así:

- Un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del incentivo económico, posteriormente al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y la presentación y aprobación por el área misional del informe de ejecución de actividades con sus respectivos soportes, de acuerdo con las especificaciones solicitadas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD).

PARÁGRAFO PRIMERO: El desembolso se hará previa certificación de cumplimiento expedida por la entidad otorgante, de acuerdo a los documentos solicitados en el siguiente párrafo, y estará sujeto a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC–. Al incentivo económico se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por el ganador, dependiendo de su calidad tributaria.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los ganadores deberán enviar al correo electrónico correspondencia.externa@scrd.gov.co (Asunto: Documentación requerida – nombre del participante y la respectiva convocatoria) dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del presente acto administrativo los documentos que se relacionan a continuación:

Persona Jurídica:

- Fotocopia del documento de identidad del representante de la persona jurídica.





RESOLUCIÓN No. 706 DE 18 DE OCTUBRE DE 2024.

*“Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural Noche de los Museos 2024”**, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos”*

- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado de la persona jurídica. La fecha de actualización del certificado debe ser del año 2020 en adelante, y su fecha de generación, de máximo treinta (30) días antes de su entrega.
- Certificación bancaria a nombre de la persona jurídica, en donde conste la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, dentro de los tres (3) meses anteriores a la expedición de la resolución por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado.
- Certificación de parafiscales, expedido por revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, en donde se acredite que la entidad está al día en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social o que no está obligada a hacerlo, según sea el caso.

ARTÍCULO CUARTO: Con la aceptación del incentivo, los ganadores se comprometen a cumplir los compromisos contemplados en las condiciones específicas de participación de la Invitación **“Invitación Cultural Noche de los Museos 2024”**, los cuales se encuentran en el siguiente link: <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/750>.

ARTÍCULO QUINTO: La fecha máxima de ejecución de las iniciativas seleccionadas como ganadoras es hasta el 29 de noviembre de 2024, de conformidad con lo señalado en el cronograma de las Condiciones Específicas de Participación de la referida invitación cultural.

ARTÍCULO SEXTO: El seguimiento a la ejecución de los compromisos de los ganadores establecidos en las condiciones específicas de participación, corresponderá al funcionario o contratista de la Dirección de Economía, Estudios y Política de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.





RESOLUCIÓN No. 706 DE 18 DE OCTUBRE DE 2024.

*“Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural Noche de los Museos 2024”**, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos”*

ARTÍCULO SÉPTIMO: Solicitar a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de esta entidad, notificar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA-, el contenido del presente acto administrativo a los ganadores señalados en el artículo primero, a través del correo electrónico registrado por el participante al momento de inscribir su iniciativa.

ARTÍCULO OCTAVO: Solicitar a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, comunicar el contenido de la presente resolución a través de la herramienta Orfeo a la Dirección de Economía, Estudios y Política, y la Dirección de Fomento de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia.

ARTÍCULO NOVENO: Solicitar a la Dirección de Fomento publicar la presente resolución en el micrositio de las Invitaciones Culturales de la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá, D. C., a los dieciocho (18) días de octubre (10) de dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MARÍA BOADA AYALA
Subsecretaria de Gobernanza
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Efrén Libardo Ramírez Vargas - Abogado contratista - Dirección de Fomento.
Revisó: Edgar Javier Pulido Caro - Abogado contratista - Dirección de Fomento.
Miguel Ángel Solano – Abogado contratista – Subsecretaría de Gobernanza.
Aprobó: Sandra Milena Aristizábal López – Directora de Fomento (E).

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195

Página 7 de 8
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



RESOLUCIÓN No. 706 DE 18 DE OCTUBRE DE 2024.

*“Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural Noche de los Museos 2024”**, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos”*

Revisó: Mario Arturo Suárez Mendoza – Director de Economía, Estudios y Política.
Revisó y ajustó: Diego Eduardo Beltrán Hernández - Abogado contratista - Oficina Jurídica.
Sandra Margoth Vélez Abello- Jefe de la Oficina Jurídica.

Documento 20242200402293 firmado electrónicamente por:	
Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 18-10-2024 15:55:27
Ana María Boada Ayala	Subsecretaría de Gobernanza Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 18-10-2024 07:46:40
Miguelangel Solano Rojas	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 18-10-2024 07:03:54
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 17-10-2024 11:19:11
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 17-10-2024 11:05:54
Mario Arturo Suárez Mendoza	Director de Economía, Estudios y Política Dirección de Economía Estudios y Política Fecha firma: 17-10-2024 11:02:13
Sandra Milena Aristizabal Lopez (E)	Directora de Fomento (E) Dirección de Fomento Fecha firma: 16-10-2024 16:39:03
Edgar Javier Pulido Caro	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 16-10-2024 16:31:32
Efren Libardo Ramirez Vargas	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 16-10-2024 15:57:13
Revisó:	Nathalia Andrea Penagos Núñez - Auxiliar administrativo - Dirección de Fomento
 a43fab55594754b9d896b2dc0b9427404e89d9c448960d529130b77709f7265d Código de Verificación CV: 12d29	

